



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

## ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2021/MDCH

Chorrillos, 13 de mayo del 2021

*El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;*

### VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2021, visto el Informe N° 113-2021-GAJ-MDCH de fecha 11 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 012-2021-SG/MDCH de fecha 10 de mayo de 2021, emitido por Secretaría General, y Documento simple N° 5438-2021 de fecha 10 de mayo de 2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 28607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 1 del artículo 22° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 28961, establece que el cargo de Alcalde o Regidor se declara vacante por el concejo municipal, entre otros casos por muerte; lo cual se encuentra acorde con el primer párrafo del artículo 23° de la citada norma en la cual se señala que "La vacancia del cargo de alcalde o regidor es declarada por el correspondiente concejo municipal, en sesión extraordinaria, con el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros, previa notificación al afectado para que ejerza su derecho de defensa";

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que en caso de vacancia a los regidores los reemplazan los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral;

Que, el 07 de mayo del 2021, falleció la Regidora de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, señora ADA BETTY MENA SOTELO, por lo que se debe declarar la vacancia del cargo de Regidor conforme a Ley;

Que, por lo expuesto es necesario elevar el presente Acuerdo de Concejo al Jurado Nacional de Elecciones para que convoque al Regidor suplente de la misma lista, para que complete el número legal de miembros del Concejo Municipal para el periodo de Gobierno Municipal 2019 a 2022;

De conformidad a lo previsto por el numeral 10 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** la vacancia en el cargo de Regidora del Concejo Distrital de Chorrillos, por causa de muerte, de la señora ADA BETTY MENA SOTELO.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo e informar al Jurado Nacional de Elecciones en el plazo de tres (03) días, para que de acuerdo a sus atribuciones convoque al Regidor Suplente de la propia lista a la que perteneció la Regidora fallecida, para que complete el periodo de Gobierno Municipal 2021 a 2022.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
  
.....  
Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo  
ALCALDE